

**ACUERDO No. 079
CONSEJO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA**

Por el cual se regula el ejercicio de la Tutoría para el pregrado de la Facultad de Enfermería de la Universidad de Antioquia.

El Consejo de la Facultad de Enfermería en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

1. Que la tutoría es un componente estructural del currículo y no una forma de atender el problema de la retención estudiantil puesto que la tutoría es un servicio educativo que debe hacer parte del modelo pedagógico de la Facultad de Enfermería de la Universidad de Antioquia.
2. Que la normatividad universitaria contempla decisiones contenidas en la Resolución Rectoral 0378 de abril de 1988 que establece el programa de Tutorías; el Acuerdo Académico 126 de 1989 que reglamenta la anterior Resolución y el Acuerdo Académico 211 del 6 de diciembre de 1993 que establece la obligatoriedad para todas las dependencias de la implementación del programa tutorial dirigido a los estudiantes que promueva la permanencia estudiantil en la Universidad mediante la calificación del programa de inducción a la vida universitaria y servicios de orientación y la asesoría psicopedagógica
3. Que el Estatuto Profesoral, Acuerdo Superior 083 de 1996, Capítulo 5, Artículo 16, Ítem 5 señala: "Las actividades de los profesores en los campos de la investigación, la docencia, la extensión y la administración académica serán, entre otras: la tutoría académica a estudiantes..."
4. Que según la Comisión de Mejores Practicas (2008), las acciones universitarias desde el componente académico, deben acompañar a los estudiantes porque "Disminuir la deserción académica aporta a la sociedad considerando que los estudiantes que abandonan sus estudios ven entorpecida la realización de su proyecto de vida, tienen menos posibilidades de acceso al mundo laboral, presentan mayores problemas de salud, entre otras consecuencias, que no solo afectan al individuo, sino también a la sociedad en general, pues este problema implica el retardo en el ingreso laboral y por tanto, supone una especie de estancamiento científico y tecnológico".
5. Que la Facultad de Enfermería promueve tres tipos de acompañamiento tutorial:

6. Tutoría Docente-estudiante.

7. Tutoría Par: Estudiante-Estudiante. Iniciativa estudiantil promovida por Bienestar y Voluntades Universitarias, proyecto *Entre-Pares*. El trabajo entre pares se crea vínculos y fortalece relaciones entre compañeros. Al trabajar con un par, el estudiante se percibe a sí mismo como una persona más segura y capaz de resolver eficazmente sus situaciones, se refuerza el concepto de interacción social como mecanismo para el desarrollo.

8. Tutoría Docente-Docente. Resolución Consejo Facultad de Enfermería 658 del 22 de junio de 2005

RESUELVE:

Artículo 1: Acoger el siguiente cuerpo teórico que le da sustento al programa de Tutorías en la modalidad Docente-Estudiante y seguir sus consideraciones.

Definición

Es una estrategia pedagógica y de formación que tiene como fin apoyar a los estudiantes y orientarlos en su proceso de formación integral, así como estimular el desarrollo de habilidades para alcanzar una ganancia en el aprendizaje de su disciplina. Por lo tanto, está dirigida a potenciar las capacidades de los estudiantes y fortalecer las debilidades surgidas en los procesos de aprendizaje.

En la tutoría intervienen el tutor y el tutorado, entre quienes se debe establecer una relación diferente a la que se da con el docente de una asignatura. En la tutoría se abre un espacio para el encuentro y la comunicación con el propósito fundamental de apoyar al tutorado en su proceso de formación. La tutoría debe atender asuntos relacionados con la formación académica del estudiante, con su vida diaria, con sus aciertos y conflictos como miembro de una comunidad y, finalmente, debe ser un espacio donde éste participe y continúe su proceso de formación integral.

Objetivos

Objetivo General

Promover la excelencia académica, la formación integral y la atención cuidadosa de todos los estudiantes que hacen parte de la comunidad académica de la Facultad de Enfermería.

Objetivos Específicos

1. Facilitar el proceso de integración de los tutorados a la vida universitaria y a su Facultad.
2. Seguir de cerca el devenir universitario del alumno tutorado en su trayectoria académica.
3. Asesorar al estudiante para la toma de decisiones con respecto a las opciones de formación académica que brinda la Facultad y la Universidad en general.
4. Promover en el tutorado la autonomía intelectual y la formación de criterios que contribuyan a su independencia para el aprendizaje.
5. Informar sobre diversas fuentes documentales necesarias para su formación.
6. Apoyar a los tutorados en el desarrollo de sus propias estrategias de aprendizaje.
7. Ayudar al estudiante en la identificación temprana de las dificultades que se presentan en el transcurso de sus estudios y buscar con él, las posibles soluciones que contribuyan a disminuir las tasas de mortalidad y deserción o a la redefinición de su elección profesional.
8. Respetar las diferencias individuales y potenciar las fortalezas de los tutorados.
9. Dar a conocer posibilidades de formación relacionadas con oportunidades que se abren en el mundo universitario; como información sobre becas, pasantías, seminarios.
10. Introducir al alumnado, progresivamente, en la cultura universitaria.
11. Fomentar el uso racional por parte de los estudiantes de los recursos que brinda la Universidad para su formación tanto académica como personal.
12. Aportar, progresivamente, información sobre el mundo profesional asociado a sus estudios.

Metodología

En general, la tutoría debe estar orientada a buscar el logro de la autonomía de los estudiantes con la consiguiente disminución de la dependencia en el transcurrir académico. Entonces, no se tratará de interpretar los materiales de clase, sino de responder a las preguntas de los estudiantes de tal forma que se le motive a encontrar sus propias respuestas y desarrollar las estrategias de aprendizaje correspondientes. Por lo tanto, se debe proveer la oportunidad para que el estudiante realice por sí mismo el trabajo, puesto que consciente de poseer la habilidad de construir el conocimiento y la capacidad de tomar sus propias decisiones, aumentará la confianza en sí mismo y su independencia con relación al tutor. Cada sesión de tutoría individual debe estar diseñada y estructurada con el conocimiento y apoyo de los docentes, de acuerdo con las características y necesidades particulares de cada estudiante. El tutor no debe perder de vista que su papel es de apoyo y acompañamiento y que en ningún caso reemplaza a un terapeuta o a un amigo.

Consideraciones metodológicas

1. Se asigna un grupo de 5 alumnos por cada profesor tutor para el primer semestre.
2. La Facultad, desde el programa de Desarrollo Pedagógico Docente, le brindará al grupo de profesores seleccionados para realizar las tutorías, capacitación acerca de temáticas que les permitan cumplir con su rol de tutor. Esto incluye facilitarles la información acerca de los programas y servicios que la Universidad le ofrece a los estudiantes y aspectos relacionados con el desarrollo humano.
3. Los docentes-tutores deberán fijar un horario formal y un lugar de atención a los estudiantes, teniendo en cuenta las actividades que desarrollan dentro del ambiente universitario y de la Facultad en particular.
4. El programa de tutorías es obligatorio para los estudiantes de primer semestre; los de segundo en adelante podrán acceder a este servicio según sus necesidades y de acuerdo con los recursos docentes y administrativos de la Facultad.
6. Se asignarán estudiantes cuando ingresen a primer semestre a los docentes-tutores quienes continuarán, si lo acuerda con su tutorado, acompañándolos durante su vida académica. Se evaluará esta relación para no forzarla innecesariamente.
7. Un listado de estudiantes que le ha correspondido a cada profesor será remitido a cada profesor tutor por el coordinador general del programa de tutorías.
8. El tutor promoverá con el coordinador del programa de tutorías, el uso de los programas y servicios existentes y solicitará apoyo a partir de las necesidades detectadas a nivel grupal o individual y realizará el seguimiento correspondiente.
9. Para efectos de la carga académica del docente-tutor, además de las otras actividades asignadas por la Facultad, podrá dedicar hasta 34 horas semestre para la atención a los estudiantes a su cargo, según el plan de trabajo acordado con la Jefa del departamento de formación correspondiente.
10. El coordinador de Tutorías tendrá presencia en el comité de coordinadores de cursos donde dará los informes pertinentes.

Funciones del Coordinador de Tutorías. (Coordinador de Bienestar)

- Diseñar con los Tutores el plan de trabajo del año.
- Conocer el desarrollo del programa de tutorías
- Realizar el seguimiento y la evaluación del programa.
- Presentar al Consejo de Facultad informes periódicos sobre la labor y los resultados obtenidos.
- Mantener una comunicación permanente con la Decana, los tutores y los profesores de la Facultad.
- Realizar el seguimiento al desarrollo del programa en la Facultad.

- Reunirse mensualmente con los coordinadores de cursos para evaluar el desempeño académico y el proceso de formación de los estudiantes en tutoría.
- Validar los instrumentos de evaluación que utilizarán los tutores y estudiantes.
- Implementar estrategias de mejoramiento que respondan a las necesidades establecidas a través de la evaluación del programa.
- Determinar las necesidades de capacitación de los docentes-tutores y planear el desarrollo del programa de su formación.
- Precisar la incidencia del programa en el desempeño académico de los estudiantes.
- Fomentar la articulación de este programa con los diferentes procesos y programas, tanto administrativos como académicos de la Facultad y de la Universidad en general.
- Diseñar e implementar mecanismos de promoción y divulgación del programa de tutoría ante la comunidad académica.

Perfil del Tutor

- Conocer y estar comprometido con las políticas y filosofía institucional.
- Vínculo laboral como vinculado u ocasional
- Poseer buenas relaciones interpersonales que faciliten el acercamiento a los estudiantes.
- Actualizarse en los servicios que ofrece la Universidad a través de Bienestar u otras ofertas institucionales de Relaciones internacionales, Museo, etc.
- Conocer el currículo de la Facultad y el Reglamento estudiantil, así como los trámites administrativos para asuntos académicos.

Funciones del Tutor

- Asistir a la inducción a la función de tutor y a la de los estudiantes de la Facultad.
- Facilitar el desarrollo de habilidades y estrategias de aprendizaje, así como potenciar fortalezas en los estudiantes a su cargo, según las diferencias individuales.
- Establecer fechas, horarios y sitios de reunión individual o grupal.
- Identificar los aspectos que interfieren con el desempeño académico de los estudiantes y remitir los casos que requieren atención especializada de otros estamentos (Bienestar o Vicedecanatura).
- Evaluar el programa con los estudiantes por lo menos una vez al semestre y presentar el informe correspondiente al Coordinador de Tutorías de la Facultad.
- Prestar asesoría al estudiante en la escogencia de materias.
- Fomentar el uso racional de todos los recursos que ofrece la Universidad para su formación.
- Llevar la ficha de seguimiento del estudiante, para conocer el estado de su proceso de formación integral y el nivel de su rendimiento académico.
- Evaluar el rendimiento académico de los estudiantes y presentar informes a sus coordinadores de cursos.

Compromisos del Estudiante con la Tutoría

- Informarse sobre el Programa de Tutorías que ofrece la Facultad.
- Diligenciar la ficha individual de seguimiento.
- Asistir a las reuniones programadas por el tutor.
- Recurrir al tutor para efectos de solicitar atención de otros estamentos que velan por su formación y bienestar.
- Planear con el tutor las preinscripciones y retiros a las materias.
- Participar en los procesos de evaluación del programa.
- Dar la importancia y respeto que merecen el programa y el tutor.

Evaluación

En reunión de Docentes-Tutores se evaluará la marcha del programa en tres momentos del semestre para enviar informe al Consejo de Facultad.

Artículo 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Medellín, a los 26 días del mes de Enero de 2017


LINA MARÍA ZULETA VANEGAS
Presidenta


MARÍA ISABEL LALINDE ANGEL
Secretaria